

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEDILLO DEL CONDADO

NOTIFICACION RESOLUCION SANCIONADORA

Doña Alicia Fabián Castillo, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa, las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipales de circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago: Banco Popular número de cuenta: 0075-0380-20-0660001159 ó en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Plazos de pago:

Se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto.

Recursos:

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativos, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los juzgados contencioso-administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998 de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
02193541	ARELLANO, J M	2009/00001339	M-3744-UY	27-02-2009 12:18	CL LAVADERO 1	564-05	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
X8779891D	ANTTKOWIAK, G	2009/00001305	TO-8153-O	02-02-2009 20:09	CL RONDA QUIÑONES 6	564-03	OM art. 13.2 5A	0	30,00
X3915853B	HANNACH, L	2009/00001304	8917-FTT	02-02-2009 20:07	CL RONDA QUIÑONES 9	564-03	OM art. 13.2 5A	0	30,00
02229899A	HERNANDEZ, J R	2008/00001198	TO-537C-V	14-10-2008 14:16	CL NACIONAL 24	564-05	OM art. 13.2 5B	0	30,00
51917316	PEREZ, A	2009/00001299	M-6145-XS	02-02-2009 18:05	CL VALENCIA 2	564-03	OM art. 16 1	0	60,00
03850848	RAMIREZ, A	2009/00001301	TO-8854-P	02-02-2009 18:40	CM PALOMEQUE 15	564-03	OM art. 16 1	0	60,00
B45608825	REPIHOGAR SL	2008/NI001266	6675-DCY	20-10-2008 10:39	CL CONDE DE CEDILLO 1	564-04	L.S.V. art. 72 32 A	0	301,00
01621639	SOSA, P N	2009/00001268	710007-JT	12-09-2009 14:10	CL CONDE DE CEDILLO 1	564-04	L.S.V. art. 11 3 2D	3	150,00

Cedillo del Condado 26 de agosto de 2009.-La Alcaldesa, Alicia Fabián Castillo.

N.º I.- 9315